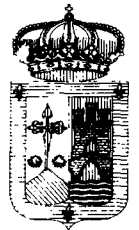


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 12 de septiembre de 1989

Año VIII. Núm. 110

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		
Decreto 44/1989, de 8 de septiembre, para el desarrollo de la Ley 3/1989, de 23 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja	1.709	

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Oficial 1º de Oficio (Audiovisuales) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.709	
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Oficial 2º de Oficio (Audiovisuales) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.709	
Orden por la que se modifica el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial 1º de Oficio (Audiovisuales)	1.709	
Orden por la que se modifica el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial 2º de Oficio (Audiovisuales)	1.709	
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA		
Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local		1.710
Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local		1.710
Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local		1.710

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
Información pública del expediente de declaración de monte de utilidad pública	1.710

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Reclamación administrativa de cuotas	1.711
Expedientes administrativos de apremio ejecutivo	1.711

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España	1.713	Exposición pública del Pliego de Condiciones Generales que regulará la contratación de obras, servicios y suministros	1.714
AYUNTAMIENTO DE BAÑARES		AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
Información pública de las Normas Subsidiarias de Bañares	1.713	Aprobación inicial de estudio de detalle de modificación de alineaciones	1.714
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		Exposición pública de proyectos técnicos incluidos en el Programa de Cabeceras de Comarca	1.714
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989	1.713	Aprobación del Proyecto Técnico e iniciación expediente de expropiación para la Cubrición Barranco Campillo	1.714
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Aprobación definitiva del Expediente nº 1/1989 de Modificación de Créditos	1.713	Convocatoria para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de obras denominado: Instalación de Redes de Agua Potable, Alumbrado, Saneamiento y Urbanización c/ Valdecarros y San Vicente, 2ª fase	1.715
Aprobación definitiva del Expediente nº 2/1989 de Modificación de Créditos	1.714		
AYUNTAMIENTO DE NAJERA			
Aprobación provisional de impuestos, tasas y precios públicos para el año 1990	1.714		
AYUNTAMIENTO DE EL REDAL			
Exposición pública del padrón cobradorio de abastecimiento de agua y basura del segundo trimestre de 1989	1.714		

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
Edictos	1.715	Edicto de subasta	1.716
Acta de subasta	1.715	JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Cédula de emplazamiento	1.716
Sentencia	1.716	Sentencia	1.716
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO	
Edicto	1.716	Edicto	1.717
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Edicto	1.716	Cédula de citación	1.717

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Adjudicación definitiva de la concertación de un contrato de seguro de responsabilidad civil y de edificios públicos	1.717	Devolución de fianzas	1.717
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA		AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
Subasta de un local comercial propiedad de este Ayuntamiento	1.717	Subastas de aprovechamientos forestales	1.718
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY			
Subasta de aprovechamientos de puestos de palomas	1.717		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Solicitud de licencia para la legalización de la actividad de venta de pescado	1.718	Solicitud para la instalación de un disco-bar	1.718
AYUNTAMIENTO DE BERGASA			
Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de quesos	1.718		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Decreto 44/1989, de 8 de septiembre, para el desarrollo de la Ley 3/1989, de 23 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja I.A.46

Publicada en el B.O.R. de 13 de julio de 1989 y en el B.O.E. de 27 de julio de 1989, la Ley 3/1989, de 23 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja y a la vista de las dificultades planteadas en orden a la designación tanto de los representantes de las Organizaciones Sindicales como de las Empresariales al no especificarse el grado de representatividad de cada una de ellas, y de conformidad con la Disposición Adicional que autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias en el desarrollo y aplicación de dicha Ley, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 8 de septiembre de 1989, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo único.— A los efectos previstos en el artículo 4º.1, de la Ley

3/1989, de 23 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social de La Rioja, se entenderá por Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aquellas que acrediten haber obtenido en las últimas elecciones sindicales en dicho ámbito el 15 por 100 o más del total de delegados de personal, de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes Organos de las Administraciones Públicas.

Así mismo se entenderá por organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja aquellas que cuenten en dicho ámbito con un mínimo del 15 por 100 de las empresas y trabajadores.

Disposición Final Primera.— Se faculta al Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio para dictar las disposiciones de aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final Segunda.— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 8 de septiembre de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Oficial 1º de Oficio (Audiovisuales) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.334

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 5 de mayo de 1989 (B.O.R. nº 67, de 6 de junio), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Oficial 1º de Oficio (Audiovisuales) de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

Segundo.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 18 de septiembre de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Administración Pública, c/ Calvo Sotelo, 3.

Tercero.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 5 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Oficial 2º de Oficio (Audiovisuales) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.335

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 2 de mayo de 1989 (B.O.R. nº 67, de 6 de junio), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Oficial 2º de Oficio (Audiovisuales) de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

Segundo.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 18 de septiembre de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Administración Pública, c/ Calvo Sotelo, 3.

Tercero.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 5 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Orden de 5 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial 1º de Oficio (Audiovisuales) II.B.336

Vista la abstención formulada por Dª Milagros Baeza Espert, Secretaria Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Oficial 1º de Oficio (Audiovisuales), convocadas por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 5 de mayo de 1989 (B.O.R. de 6 de junio), al concurrir en este supuesto los motivos a que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 5 de mayo de 1989 (B.O.R. de 6 de junio), nombrando Secretaria Titular a Dª Minerva González Llanos, en lugar de Dª Milagros Baeza Espert.

Logroño, 5 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Orden de 5 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Oficial 2º de Oficio (Audiovisuales) II.B.337

Vista la abstención formulada por Dª Milagros Baeza Espert, Secretaria Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Oficial 2º de Oficio (Audiovisuales), convocadas por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 2 de mayo de 1989 (B.O.R. de 6 de junio), al concurrir en este supuesto los motivos a que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 2 de mayo de 1989 (B.O.R. de 6 de junio), nombrando Secretaria Titular a D^a Minerva González Llanos, en lugar de D^a Milagros Baeza Espert.

Logroño, 5 de septiembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local II.B.331

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación, de fecha 27 de enero de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 23 de marzo de 1989 y en el del Estado del 9 de mayo de 1989.

Vista la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por resolución de esta Alcaldía de 7 de julio de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del 27 del mismo mes, y no habiéndose producido ninguna reclamación,

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

	D.N.I.
Bernal Sáiz, José María	13.082.580
Díez Sáiz, Castor	71.253.450
García Metola, Agustín	16.498.798
Ortiz de Sandaluce, José Ramón	16.235.483
Pascual García, José María	32.629.666
Pérez Argudo, Balbino	16.028.088
Redondo Pérez, Jacinto	16.527.424
Ruiz Medrano, Jesús	16.500.914
Tecedor Manzanares, José Fidel	72.776.233
Villar Romo, Eduardo	16.546.620

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de agosto 1989.— El Alcalde.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local II.B.332

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación, de fecha 27 de enero de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 23 de marzo de 1989 y en el del Estado del 9 de mayo de 1989.

Vista la resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por resolución de esta Alcaldía de 7 de julio de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del 27 del mismo mes, y no habiéndose producido ninguna reclamación,

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

	D.N.I.
Barrasa Murillo, J. Carlos	16.541.580
Díez Sáiz, Castor	71.253.450
Martínez Sobrino, Alfredo	16.530.629
Sáez de la Maleta, Demetrio	72.775.566
Villar Romo, Eduardo	16.546.620

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de agosto 1989.— El Alcalde.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local II.B.333

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación, de fecha 27 de enero de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 23 de marzo de 1989 y en el del Estado del 9 de mayo de 1989.

Vista la resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por resolución de esta Alcaldía de 7 de julio de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del 27 del mismo mes, y no habiéndose producido ninguna reclamación,

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

	D.N.I.
Barrasa Murillo, J. Carlos	16.541.580
Chavarría Gómez Eduardo	16.544.900
Del Río, Francisco	72.781.844
Martínez Sobrino, Alfredo	16.530.629
Martínez Sobrino, Rafael	72.779.763
Ramírez García, M ^a Teresa	72.781.468
Reina Mangas, Francisco	74.093.766
Santamaría Osa, José	15.952.714

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de agosto 1989.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Información pública del expediente de declaración de monte de utilidad pública III.A.301

Se hace saber que se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y artículo 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte siguiente:

Monte nº: 199

Partido Judicial: Logroño

Término Municipal: Laguna de Cameros

Nombre: "Velandia"

Pertenencia: Comunidad Autónoma de La Rioja.

Límites: N.— Monte "El Monte" nº 102 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Muro en Cameros.

E.— Finca particular de Tejada.

S.— Finca particular de Tejada.

O.— Montes: "Dehesa de Quiñón" nº 88 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Almarza de Cameros; y "Tabla Hayedo" nº 112 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Pinillos.

Cabida Pública: 321,75 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo durante las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2-1º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño, 29 de agosto de 1989.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Miguel Urbiola Antón.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación administrativa de cuotas

III.B.1119

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a las siguientes empresas:

26-023.759-17	AMADOR EVANGELIO E HIJOS, S. A., de Logroño		
R-89/000985/28	NOVIEMBRE A DICIEMBRE/88	DESCUBIERTO TOTAL	912.522
R-89/000986/29	ENERO/89	DESCUBIERTO TOTAL	306.370
26-025.001-95	LECLERCQ EMPRESA CONSTRUCTORA, de Logroño		
N-89/000689/07	ABRIL/89	DESCUBIERTO CUOTA EMPRESARIAL	76.346
26-027.818-02	FERLES, S. L., de Logroño		
N-89/000713/31	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	569.139
26-028.442-44	H. L. H. DISTRIBUCIÓN, S. A., de Haro		
R-89/001.004/47	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	35.621
26-028.708-19	RIOJA DECORACIÓN, S. A., de Logroño		
R-89/000859/96	AGOSTO/88	DESCUBIERTO TOTAL	202.309
26-028.757-68	S. A. T. CHAMPALFARO 1.625, de Alfaro		
R-89/001.006/49	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	253.767
26-028.973-90	PINTURAS GONSI, S. A., de Logroño		
N-89/000625/40	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	143.294
26-028.979-96	JESÚS TORRECILLA MARTÍNEZ, PABLO HERCE JUBERA, FRANCISCO MARTÍNEZ LOMANA y MARCOS SAINZ CASTRO, de Logroño		
R-89/000861/01	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	75.133
26-029.050-70	G. A. S. I. S. A., de Haro		
R-89/000862/02	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	1.166
26-030.302-61	COMERCIAL B. G. O. S. A., de Logroño		
R-89/000877/17	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	29.706
26-030.546-14	JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ BÁRCENAS, de Logroño		
R-89/001.022/65	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	20.955
26-031.387-79	CENTRO INVERSOR CORONILLA, S. A., de Haro		
R-89/000903/43	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	90.028
26-031.389-81	MIGUEL CADARSO ROS Y OTRO, de Logroño		
R-89/000752/86	DICIEMBRE/88	DESCUBIERTO TOTAL	29.326
26-031.718-22	RESTAURACIÓN DE CANTERÍA, S. A., de Logroño		
R-89/001.045/88	FEBRERO/89	DESCUBIERTO TOTAL	159.973
26-032.016-29	IGNACIO GOCHI VILLANUEVA, de Logroño		
R-89/000921/61	MARZO/89	DESCUBIERTO TOTAL	57.153
26-032.527-55	BAZÁN MARTÍNEZ, S. A., de Fuenmayor		
R-89/001.063/09	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	224.109
26-032.686-20	HISPANO CARIBE, S. A., de Logroño		
R-89/001.067/13	ABRIL/89	DESCUBIERTO TOTAL	110.941

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 31 de Agosto de 1989.— El Tesorero Territorial.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1122

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra Dña. Juana Ozalla Domínguez, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requierase a la deudora a que se refiere el presente expediente para que entregue en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes inmuebles embargados en el expediente "Piso cuarto derecha, de la casa en Logroño, con frente a las calles Beratúa y Ronda de los Cuarteles, sin número" se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad D. Justo Callejo Matienzo y que asciende, en su totalidad, al importe de cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas (4.550.000 Pts.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación a la apremiada Doña Juana Ozalla Domínguez y a su esposo Don José Miguel Miguélez Ibáñez, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 1 de septiembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1123

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra el apremiado D. Angel Osma Rodríguez, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requierase al deudor a que se refiere el presente expediente para que entregue en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes inmuebles embargados en el expediente "Piso cuarto centro de la casa nº 51 de la calle Marqués de San Nicolás, de la ciudad de Logroño, hoy núm. 120", se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad D. Justo Callejo Matienzo y que asciende, en su totalidad, al importe de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 Pts.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación al apremiado D. Angel Osma Rodríguez y a su esposa Dña. Valentina Sáez Merino, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 1 de septiembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1124

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra los apremiados D. Francisco Sáez Merino y su esposa Dña. Eulalia Pinillos Alamos, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requierase a los deudores a que se refiere el presente expediente para que entregue en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes inmuebles embargados en el expediente "Piso segundo de la casa nº 45 de la calle Marqués de San Nicolás, hoy núm. 126, de la ciudad de Logroño" y "Piso cuarto derecha de la casa nº 51 de la calle Marqués de San Nicolás, hoy 120, de la ciudad de Logroño", se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad D. Justo Callejo Matienzo y que asciende, en su totalidad, al importe de tres millones cincuenta mil pesetas (3.050.000 Pts.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación a los apremiados D. Francisco Sáez Merino y Dña. Eulalia Pinillos Alamos y a la usufructuaria Dña. Petra Merino Montiel, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la

presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 1 de septiembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1125

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra la apremiada Dña. María Antonia Lacalle Puente, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requiriéndose a la deudora a que se refiere el presente expediente para que entregue en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes inmuebles embargados en el expediente "Piso primero exterior de la calle San Prudencio, núm. 13 y 15 de Logroño", se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad D. Justo Callejo Matienzo y que asciende, en su totalidad, al importe de cinco millones ciento veinticinco mil pesetas (5.125.000 Pts.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación a la apremiada Doña María Antonia Lacalle Puente y a su esposo D. José Víctor Melón Fernández, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 4 de septiembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1126

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra el apremiado D. José Miguel Garmendia Arteagoitia, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requiriéndose a la deudora a que se refiere el presente expediente para que entregue en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes inmuebles embargados en el expediente "Piso primero derecha, del edificio en Nájera, al sitio de la Alameda" se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad D. Justo Callejo Matienzo y que asciende, en su totalidad, al importe de tres millones cuatrocientas diez quinientas sesenta y siete pesetas (3.410.567 Pts.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación al apremiado D. José Miguel Garmendia Arteagoitia y a su esposa Dña. Elena Aspiroz Zubia, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 4 de septiembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1127

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra el apremiado D. José Suárez Leza, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Requiriéndose a la deudora a que se refiere el presente expediente para que entregue en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de tres días señalados en el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el título de propiedad de los bienes embargados, advirtiéndole que de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo y habiéndose procedido a la valoración de los bienes inmuebles embargados en el expediente "Piso sexto de la casa núm. 79 de la calle Gran Vía de Logroño" se le comunica la tasación efectuada por el Perito designado por esta Unidad D. Justo Callejo Matienzo y que asciende, en su totalidad, al importe de catorce millones setecientos cincuenta mil pesetas

(14.750.000 Pts.), valoración que servirá de base para la subasta.

Y para que sirva de notificación al apremiado D. José Suárez Leza y a su esposa Dña. Carmina Alvarez Rubio, se publica la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra la transcrita providencia y valoración efectuada, pueden Vds. interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días desde la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 4 de septiembre de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1120

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación contra el apremiado D. Luis J. Roman Fernandez La Bastida se ha dictado con fecha 10 de Julio de 1.989 la siguiente:

Providencia.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: D. Luis J. Román Fernandez La Bastida

Domicilio: C/Vitoria, 1 (Logroño)

Débitos: Certificaciones de Descubierto números 88/3823, 88/6727 y 89/2151, en concepto de Descubierto Total de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, correspondientes a los periodos Diciembre-84, Diciembre-85, Junio-86 a Noviembre-86 y Marzo-87 a Diciembre-87.

El importe de estas certificaciones por principal y recargo más 100.000, pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de cuatrocientas noventa mil setecientos veinticinco pesetas (490.725 ptas.).

Inmueble: Piso tercero tipo 2, con acceso por la calle Vitoria, portal 1 de la casa en Logroño, en las calles Lardero y Vitoria, sin número, que ocupa una superficie útil de 88,62 metros cuadrados y linda: Norte, calle Vitoria; Este, piso tipo 1 y pasillo de distribución; Sur, pasillo de distribución y patio de luces y Oeste, finca de Hnos. Rezola Marrodan y otra.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación al apremiado D. Luis J. Román Fernández La Bastida y a su esposa Dña. Elsa Isabel Izquierdo Sanchez, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de la Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en el término y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de recaudación ya citado.

Logroño, 1 de septiembre de 1989.

Expediente administrativo de apremio ejecutivo III.B.1121

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación contra el apremiado Dña. Lidia Gomez Baquedano se ha dictado con fecha 10 de Julio de 1.989 la siguiente:

Providencia.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Dña. Lidia Gomez Baquedano

Domicilio: C/Labradores, 50-8º Atico (Logroño)

Débitos: Certificaciones de Descubierto número 89/2304, en concepto de Descubierto Total de cuotas de la Seguridad Social, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, periodos Marzo-87 a Diciembre-87.

El importe de estas certificaciones por principal y recargo más 100.000, pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de doscientas sesena y nueve mil novecientos treinta y dos pesetas (269.932 ptas.).

Logroño, 1 de septiembre de 1989.

Inmueble: La vivienda o piso octavo, ático derecha, tipo B, de la casa en Logroño, calle Labradores, nº 50. Ocupa una superficie de 89,91 metros cuadrados y la construida es de 123,78 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces, hueco de escalera, pasillo de distribución y vivienda tipo A de la misma planta; Este, calle Labradores; Sur, casa 68 de la calle Duques de Nájera y Oeste, pasillo de distribución, patio de luces y casa 68 de la calle Duques de Nájera.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación al apremiado Dña. Dña. Lidia Gomez Baquedano y a su esposo D. Fernando Noain Jimenez, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de la Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en el término y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de recaudación ya citado.

Inmueble: La vivienda o piso octavo, ático derecha, tipo B, de la casa en Logroño, calle Labradores, nº 50. Ocupa una superficie de 89,91 metros cuadrados y la construida es de 123,78 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces, hueco de escalera, pasillo de distribución y vivienda tipo A de la misma planta; Este, calle Labradores; Sur, casa 68 de la calle Duques de

Nájera y Oeste, pasillo de distribución, patio de luces y casa 68 de la calle Duques de Nájera.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación al apremiado Dña. Dña. Lidia Gomez Baquedano y a su esposo D. Fernando Noain Jimenez, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de la Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en el término y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de recaudación ya citado.

Logroño, 1 de septiembre de 1.989.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España III.C.1250

El M.I. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España de las siguientes características:

Importe: 45.380.947 Pts.

Destino:

	Pesetas
— Cuadro eléctrico elevación aguas	818.370
— Compra terrenos urbanos	3.352.450
— Remodelación calle San Antón	3.366.143
— Excavaciones Arqueológicas	1.044.810
— Reparaciones Instituto	623.575
— Pavimentación calles Plan Cabecera de Comarca ...	16.891.607
— Pavimentación calle Cabezo y Tiendas	3.775.954
— III Fase Ampliación Ayuntamiento	5.070.047
— Zona verde Pantanos	2.116.416
— Modificación trazado tubería Nueva Cerámica	597.788

Interés: 12,71% anual.

Plazo de amortización: 12 años.

Amortización e intereses: por trimestres.

El acuerdo referido adoptado por la Corporación y la operación de préstamo con las características anunciadas, se expone al público por término de 15 días (quince), para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Alfaro, 1 de septiembre de 1989.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Información pública de las Normas Subsidiarias de Bañares III.C.1251

Resueltas las reclamaciones e incorporadas a las Normas Subsidiarias de Bañares las modificaciones pertinentes conforme a lo que dispone el art. 130 del vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley del Suelo, se abre nuevo trámite de información pública por término de un mes quedando el expediente en este Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 del mencionado Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Bañares, 4 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.1252

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.070.000
2	Impuestos indirectos	325.000
3	Tasas y otros ingresos	1.615.000
4	Transferencias corrientes	1.900.000
5	Ingresos patrimoniales	110.000

B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.500.000
7	Transferencias de capital	1.800.000
8	Variación de activos financieros	30.000
TOTAL INGRESOS		9.350.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	725.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.080.000
3	Intereses	100.000
4	Transferencias corrientes	215.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.050.000
8	Variación de activos financieros	30.000
9	Variación de pasivos financieros	150.000
TOTAL GASTOS		9.350.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cordovín, a 30 de agosto de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva del Expediente nº 1/1989 de Modificación de Créditos III.C.1253

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de julio último, relativo a la aprobación del Expediente nº 1/1989 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, que ofrece a nivel Capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Cap.		Pesetas
1	Remuneraciones del personal	1.022.591
2	Compra de Bienes corrientes y de servicios	9.292.162
9	Variación de activos financieros	10.733.255
TOTAL ALTAS		21.048.008

FINANCIACION

Aplicación resto superávit de la Liquidación del Presupuesto General de 1989	20.477.698
Mayores ingresos obtenidos sobre los inicialmente previstos en los conceptos de ingresos 325.03, 331.05, 331.14 y 388.08	570.310
TOTAL FINANCIACION	21.048.008

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Logroño, 4 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Expediente nº 2/1989 de Modificación de Créditos
III.C.1254

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de julio último, relativo a la aprobación del Expediente nº 2/1989 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, que ofrece a nivel Capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Cap.		Pesetas
1	Remuneraciones del personal	20.278.148
2	Compra de Bienes corrientes y de servicios	12.452.243
4	Transferencias corrientes	6.175.000
8	Variación de pasivos financieros	1.471.368
TOTAL ALTAS		40.376.759

FINANCIACION

Operación de crédito a concertar	40.376.759
TOTAL FINANCIACION	40.376.759

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Logroño, 4 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación provisional de impuestos, tasas y precios públicos para el año 1990
III.C.1255

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, acordó lo siguiente:

1º.— Derogar la totalidad de las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad como consecuencia de la entrada en vigor de las que se propone su aprobación.

2º.— Aprobación provisional de Imposición y ordenación de los siguientes Impuestos, Tasas y Precios Públicos, cuyas tarifas se enumeran:

1º.— Impuestos

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b) Impuesto sobre actividades económicas (Licencia Fiscal).

c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

d) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

e) Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2º.— Tasas

1.— Expedición de documentos.

2.— Licencia de apertura de establecimientos.

3.— Ocupación Cementerio Municipal.

4.— Utilización servicio de alcantarillado.

5.— Recogida de Basuras.

6.— Servicio extinción de incendios.

7.— Licencias urbanísticas.

8.— Utilización del escudo del municipio.

9.— Licencia de auto-taxi.

10.— Servicio Guarderío Rural.

3º.— Precios públicos

1.— Prestación Servicio de Piscinas.

2.— Utilización instalaciones deportivas.

3.— Entrada vehículos, reservas aparcamiento, carga y descarga y vados permanentes.

4.— Aprovechamiento especial-dominio público.

5.— Visitas a museo, etc.

6.— Servicio suministro de agua.

7.— Ocupación de subsuelo, suelo, vuelo vía pública, postes, palomillas, cajas de amarre, registros, cables, transformadores, etc.

8.— Ocupación de terrenos uso público con mesas, sillas, etc.

9.— Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros, velos, andamios, etc.

10.— Apertura de calicatas, zanjas, etc.

11.— Puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes.

12.— Enseñanzas Especiales (Escuela de Música).

13.— Recogida y traslado de vehículos.

14.— Instalación de quioscos.

Este Ayuntamiento establece Contribuciones Especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, según las normas contenidas en la Sección 4ª del capítulo tercero del título I de la presente Ley 39/88, de 28 de diciembre.

3º.— Exponer al público durante un plazo de treinta días en el B.O.R. y Tablón de Anuncios a efectos de oír reclamaciones.

4º.— Pasado el período de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, elevar a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la ordenanza de que

se trate, exponiendo seguidamente en el B.O.R. el texto íntegro de las ordenanzas aprobadas.

Nájera, 1 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Exposición pública del padrón cobratorio de abastecimiento de agua y basura del segundo trimestre de 1989
III.C.1256

Aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de agosto del año en curso, el padrón cobratorio de abastecimiento de agua y basura del segundo trimestre de 1989, se encuentra expuesto en Secretaría por plazo de quince días para reclamaciones.

El Redal, a 30 de agosto de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública del Pliego de Condiciones Generales que regulará la contratación de obras, servicios y suministros
III.C.1257

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.D. 781/86, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, en las Oficinas Generales que regulará la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1989.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de agosto de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Aprobación inicial de estudio de detalle de modificación de alineaciones
III.C.1258

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31-8-1989, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Modificación de Alineaciones, promovido por el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros a instancia de las propiedades afectadas y referido al suelo urbano de esta localidad en el área definida por la c/ San Juan (propiedad de José Luis Peña), Plaza Héroes de Alcázar (propiedad de José Sáenz Díez), ladera Campillo (propiedad de Manuel Soba) y c/ Ollerías, s/n (propiedad de José Ramírez de Arellano).

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrá examinarse el expediente y deducir las alegaciones que procedan.

Torrecilla en Cameros, a 1 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública proyectos técnicos incluidos en el Programa de Cabeceras de Comarca
III.C.1259

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1989, aprobó, los siguientes Proyectos Técnicos incluidos en el Programa de Cabeceras de Comarca y realizados por el Ingeniero T. Obras Públicas, D. Manuel Curiel:

1.— Pavimentación Plaza Constitución por un importe de 3.611.292 Pts.
2.— Pavimentación de aceras en Ctra. Logroño por un importe de 8.055.740 Pts.

3.— Pavimentación patio Las Escuelas por un importe de 1.221.293 Pts.
Los mencionados proyectos se exponen al público por plazo de 15 días durante los cuales podrán examinarse en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Torrecilla en Cameros, a 1 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

Aprobación del Proyecto Técnico e iniciación expediente de expropiación para la Cubrición Barranco Campillo
III.C.1260

El Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, en sesión plenaria celebrada el día 31-08-1989, adoptó los siguientes acuerdos:

“1º.— Aprobar inicialmente el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “Cubrición Barranco Campillo” redactado por el I. T. O. Públicas Don Manuel Curiel, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 27.153.665 pesetas.

2º.— Hacer constar que en el referido proyecto técnico figura una relación concreta e individualizada, con descripción de sus aspectos materiales, de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de la obra y que ésta forma parte del Plan Cabeceras Comarca.

En consecuencia, según lo establecido en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la aprobación del expresado proyecto técnico y del Plan Cabeceras de Comarca, se entiende declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos bienes.

3º.— Proceder a la ejecución de la obra, previos los trámites necesarios para obtener la disposición de los terrenos, declarando iniciado, con esta fecha, el expediente de expropiación para tal fin.

4º.— Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras, con el siguiente contenido:

Polígono 2, Parcelas 444, 446 y 448 m2., 1.820 m2. y 300 m2. respectivamente propiedad de Jesús Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada.

Polígono 2 Parcela 442 de 2.200 m2 propiedad de Hdos. de Marina Torres Domínguez.

Polígono 2, Parcela 445 a) de 1.200 m2 propiedad de Victoriano García Lázaro.

Polígono 2 Parcela 445 b) de 490 m2 propiedad de José María Navajas Eguizábal.

5º.— Que se exponga al público el contenido de este acuerdo, por plazo de quince días, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, y en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, con la relación íntegra de los bienes a ocupar, según se describen en el punto anterior.

6º.— Que se notifique individualmente a cada uno de los interesados, como se prescribe en el artículo 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, con indicación de los recursos que procedan.

7º.— Si durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, el proyecto técnico, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados en el punto tercero precedente; y, si tampoco por parte de los interesados se formularan recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente para la determinación del justo precio."

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días, según lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, y en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el plazo expresado podrán consultarse el proyecto técnico y el expediente de su aprobación y de iniciación de la expropiación forzosa, en la Secretaría

del Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Torrecilla en Cameros, a 1 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Convocatoria para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de obras denominado: Instalación de Redes de Agua Potable, Alumbrado, Saneamiento y Urbanización C/ Valdecarros y San Vicente, 2ª fase

III.C.1261

Siendo procedente la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de obras denominado "Instalación de Redes de Agua Potable, Alumbrado, Saneamiento y Urbanización C/ Valdecarros y San Vicente, 2ª fase", al darse las circunstancias previstas en el art. 225, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por la presente se convoca a los contribuyentes afectados para proceder a dicha constitución, conforme a las siguientes instrucciones:

Lugar de reunión: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Fecha: El primer día hábil siguiente de transcurrido el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Hora: a las 13 horas.

Constitución provisional de la mesa: Estará presidida por el Sr. Alcalde Formando parte de la misma el Sr. Secretario.

Orden del día:

1º.— Constitución de la Asociación y elección de Junta Ejecutiva.

2º.— Redacción aprobación de los estatutos.

En Villamediana de Iregua, a 30 de agosto de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1048

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 862/89 seguidos a instancia de D. Jesús Rubio Moreno y doce más contra el demandado Muebles Ruya, S.A., en reclamación por indemnización, he acordado citar al demandado Muebles Ruya, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 1 de diciembre de 1989 a las 9 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, Muebles Ruya, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 1 de septiembre de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto

IV.1049

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 863/89 seguidos a instancia de D. Jesús Rubio Moreno y doce más contra el demandado Muebles Ruya, S.A., en reclamación por cantidades, he acordado citar al demandado Muebles Ruya, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 1 de diciembre de 1989 a las 9,10 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, Muebles Ruya, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 1 de septiembre de 1989.— El Secretario en funciones.

Acta de subasta

IV.1053

Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de lo Social se siguen Autos nº 847/87, hoy en día en trámite de ejecución de sentencia señalada con el nº 166/87, a instancia de D. Angel Vicente Aguirre, contra la empresa Construcciones Viana, S.A., en reclamación sobre cantidades, habiéndose dictado Acta de Subasta del siguiente tenor literal:

"Acta de Subasta.— En Logroño, a 5 de septiembre de 1989. Siendo el día y la hora señalados para la celebración de la tercera subasta de los bienes embargados a la parte demandada Construcciones Viana, S.A., el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de La Rioja con mi asistencia, se constituyó en Audiencia pública. Anunciada la subasta por el Agente Judicial con las formalidades legales, comparecen como postores, D. José Demetrio Moreno Vicariño, con D.N.I. 16.516.737, y domicilio en la Plaza Alférez Provisional nº 1, 6º B de Logroño, quien ha consignado previamente la cantidad de 1.730.000 pesetas como 20% del valor de los lotes 1 y 2. Acto seguido, S.S.ª Ilma. ordenó dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la Subasta, verificado lo cual declaró abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislación vigente. Seguidamente D. José Demetrio Moreno Vicariño, ofreció 1.000 pesetas por el lote 1º y 10.000 por el lote 2º sin que dicha postura fuese mejorada. En su vista, una vez anunciado a los presentes el precio de remate y el nombre del mejor postor, que dá su conformidad y aceptación, el Ilmp. Sr. Magistrado, toda vez que el importe ofrecido no supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, ordenó comunicar a la parte ejecutada dicha oferta, a fin de que si lo estima pertinente y en el plazo de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo los depósitos legales, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto de principal, intereses y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna se aprobará el remate y se ordenará llevarlo a efecto. Igualmente ordenó el depósito del 20% consignado por el mejor postor en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta a tal efectos, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y la devolución a los restantes de las cantidades consignadas por cada uno de ellos. De todo lo cual, se extiende la presente que leída y hallada conforme la firman S.S.ª Ilma., el Alguacil y los comparecientes, de, de lo que como Secretaria, doy fe."

Y para que sirva de notificación a la Empresa que se encuentra en paradero desconocido, se publica el presente Edicto en el B.O.R. y en el Tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos legales oportunos. Dado

en Logroño, a 6 de septiembre de 1989.— La Secretaria en funciones, F. Guedan Velasco.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1050

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Separación señalada con el número 281/88 en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En Logroño, 4 de julio de 1989.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Separación Matrimonial, número 281/88 a instancia de Dª Nieves Alcaide Ibáñez, mayor de edad, casada y vecina de Logroño, representada por el Procurador de los Tribunales Dª Miren Lourdes Urdiain Laucirica y defendida por el Letrado D. Emilio Veja Ruiz, contra Don José Muñoz Martín, mayor de edad, casado y vecino de Logroño, declarado en estado legal de rebeldía procesal; y,

FALLO.— Que estimando como estimo la demanda de separación matrimonial formulada por la representación procesal de Doña Nieves Alcaide Ibáñez contra Don José Muñoz Martín, debo declarar y declaro la separación indefinida de ambos cónyuges, revocando definitivamente los poderes y consentimientos recíprocos que entre ellos hubieran podido otorgarse.

Las medidas que en lo sucesivo regirán los efectos de esta separación en sustitución a las acordadas provisionalmente serán las siguientes:

Primera: La hija menor del matrimonio, Lourdes Muñoz Alcaide permanecerá bajo la guarda y custodia de su madre, Doña Nieves Alcaide Ibáñez en cuya compañía vivirá, pudiendo el padre visitarla y tenerla en su compañía fines de semana alternos desde las 19 horas del viernes hasta las 19 horas del domingo, debiendo recogerla y dejarla en el domicilio que en cada momento tenga su esposa.

Segunda: El padre contribuirá con la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 Pts.) al sostenimiento y atención de la hija menor, cantidad que hará efectiva por mensualidades anticipadas, en los cinco primeros días de cada mes y experimentará una variación igual a la que tengan los índices de precios al consumo según publicación oficial que haga el organismo encargado en cada momento de ello.

Firme que sea esta resolución, remítase de oficio comunicación con testimonio de la misma al Registro Civil de Logroño, donde constan inscritos el matrimonio de los litigantes y de nacimiento de la hija Lourdes, a fin de que tomen las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 4 de septiembre de 1989.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1051

D. Antonio-Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 280/89 a instancia de Don Félix Ochagavía Gómez, titular catastral de la finca que se dirá, representado por el Procurador Sra. Zuazo Cereceda para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca urbana sita en Albelda de Iregua (La Rioja), c/ Héroes de Alcázar, nº 4 y que tiene una superficie de 119 m².

Por providencia propuesta de fecha 1 de septiembre de 1989, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D. Santos Gómez Gómez como persona de quien procede la finca y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 1 de septiembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1054

En el expediente nº 184/1989, sobre declaración de herederos abintestado de Quintiliano Poza Pérez, hijo de Epifanio y Estefanía, casado, natural de Villahizán de Treviño (Burgos) y fallecido en Logroño (La Rioja) el día 10 de marzo de 1979 seguido a instancia de D. Isabel Poza Pérez, para que se declaren herederos a ésta y a sus hermanos Dª Isabel, D. Domingo, Dª María Asunción y D. Eutropio Poza Pérez y a tres sobrinas Dª María Asunción, Dª María Concepción y Dª María Jesús Poza González, se llama

por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño a reclamarla en el plazo de treinta días, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Logroño, a 1 de septiembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.1055

Por medio del presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Doña Aurora Santos García de León, Juez de Instrucción de Haro en prórroga de jurisdicción, que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del procedimiento abreviado L.O. 7/88 seguido en este Juzgado con el núm. 128/89 por delito contra la salud pública, contra Fermín Gabarri Silva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, y precio de su tasación, los vehículos automóviles embargados al inculpado que se relacionarán, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera.— Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.— Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

En el caso de que esta primera subasta quedara desierta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones de la primera, salvo el tipo de remate que se rebajará un veinticinco por ciento, el próximo día 30 de octubre, a las 11 horas de la mañana; y de resultar igualmente desierta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones que las anteriores, el próximo día 30 de noviembre a las 11 horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Vehículo automóvil, marca Simca, modelo 1200 TI. Valorado pericialmente en 65.000 Pts.; núm. de matrícula VI-2174-D.

2.— Vehículo automóvil marca Autin Victoria, matrícula M-0998-T. Valorado pericialmente en 25.000 Pts.

3.— Vehículo automóvil marca Seat 124, matrícula LO-9849-A. Valorado pericialmente en 30.000 Pts.

Dado en Haro, a 31 de agosto de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

IV.1056

En virtud de lo ordenado por S.S.^a en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de faltas nº 1.114-88 seguido sobre daños en accte. tráfico se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días (hábil y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número Uno de este Partido (Palacio de Justicia, sito en calle Víctor Pradera, 2) a usar su derecho si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará los perjuicios a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a Pablo Giménez Vilumbrales, se publica la presente cédula de emplazamiento en el B.O. de la Provincia. Logroño, 1 de septiembre de 1989.— El Secretario.

Sentencia

IV.1052

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Distrito nº 1 de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.917-88 del año 1988 por daños en accidente de tráfico seguido contra José García Vitores y Julián Ruiz Urruchi, se ha dictado con fecha 20 de junio de 1988 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a José García Vitores y Julián Ruiz Urruchi, declarando de oficio las costas procesales, y con reserva de acciones civiles.— Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José García Vitores, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la Provincia, a 1 de septiembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1057

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito n° 2 de Logroño; Doy fe:

Que en el Juicio de Faltas n° 206/89, seguido por estafa denunciado por Santiago Vallejo Romera contra Feliciano San Martín Campo, se ha dictado con fecha 3-7-89, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Feliciano San Martín Campo, como autora responsable de una falta de estafa del número 3 del artículo 587 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, si se hubiesen devengado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Santiago Vallejo Romera, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 5 de julio de 1989.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.1058

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 300/89 sobre estafa, se cita a Luis Martínez Martínez, con domicilio último en c/ Las Muras de Lombera y en la actualidad en ignorado paradero, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración de indicado juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre a las once cincuenta horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

En Haro, a 1 de septiembre de 1989.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Adjudicación definitiva de la concertación de un contrato de seguro de responsabilidad civil y de edificios públicos

V.A.820

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 29 de agosto, adjudicó definitivamente la concertación de un contrato de seguro de responsabilidad civil y de edificios públicos municipales a la entidad Caja de Previsión, en el precio de 138.369 Pts. anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Aldeanueva de Ebro, a 5 de septiembre de 1989.— El Alcalde Acctal., Félix Pedro Ruiz Rada.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Subasta de un local comercial propiedad de este Ayuntamiento

V.A.821

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria de Pleno de 5 de septiembre de 1989, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación, por el procedimiento de subasta, de un local comercial propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto: Local comercial de 108,70 m², ubicado en la Plaza de la Autonomía de Castañares de Rioja.

Tipo: 3.695.800 Pts., mejorable al alta (no se incluye en este precio el IVA, aplicándose el 12% al precio adjudicado).

Fianza provisional: 2 por ciento del tipo, 73.916 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Proposiciones: Los proponentes deberán presentar, en sobre cerrado, documento en el que aparezcan: nombre y dos apellidos, fotocopia del D.N.I., dirección y cantidad ofertada; asimismo se deberá acreditar al presentar la proposición el haber depositado la correspondiente fianza. En caso de actuar en nombre de otra persona deberá presentar el proponente la oportuna escritura de poder. Deberá presentar fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad. Castañares de Rioja, a 6 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Subasta de aprovechamientos de puestos de palomas 1989

V.A.822

De conformidad con los Pliegos de Condiciones Facultativas en vigor, que han de regir para la adjudicación en subasta de puestos de pasos de palomas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes. Simultáneamente se anuncia la convocatoria de la subasta, si bien la licitación se aplazará si resulta necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Lote n° 1.— 12 puestos de palomas, para 24 escopetas, al sitio de Collado Santolacia y Picachas (6) y Alto del Cernugal (6). Tipo de licitación: 960.000 Pts. y 12.067 Pts. de tasas.

Lote n° 2.— 3 puestos de palomas, para 6 escopetas, al sitio del Cernugal. Tipo de licitación: 54.000 Pts. y 3.460 Pts. de tasas.

Lote n° 3.— 4 puestos de palomas, para 8 escopetas, al sitio de Alto de Cuenca. Tipo de licitación: 560.000 Pts. y 8.267 Pts. de tasas.

Lote n° 6.— 3 puestos de palomas, para 6 escopetas, al sitio de Pasada Barrera. Tipo de licitación: 108.000 Pts. y 3.393 Pts. de tasas.

Lote n° 7.— 5 puestos de palomas, para 10 escopetas, al sitio de Alta de Santa Olacia. Tipo de licitación: 108.500 Pts. y 3.978 Pts. de tasas.

Lote n° 8.— 4 puestos de palomas, para 8 escopetas, al sitio de Redajo Largo. Tipo de licitación: 192.000 Pts. y 4.771 Pts. de tasas.

Los adjudicatarios estarán obligados además a abonar el 12 por ciento de I.V.A. sobre el precio del remate.

El aprovechamiento será por un año.

Presentación de proposiciones: Se realizarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar la referencia de la subasta y el lote al que se refiere la proposición y, en su interior, además de la oferta según el modelo que aparece al final del presente anuncio, se incluirá el justificante de haber constituido la fianza provisional del 5 por ciento del precio tipo.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

En el supuesto de que quedara algún lote desierto, se aplicará para su adjudicación la legislación vigente.

Modelo de proposición: D. ..., titular del D.N.I. n° ..., domiciliado en ... (...), calle ..., n° ..., en nombre propio, (o en nombre y representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta de puestos de pasos de palomas, publicada por el Ayuntamiento de Ezcaray en el B.O.R. n° ..., de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento del lote n° ..., la cantidad de ... Pts., en las condiciones fijadas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas y del IVA correspondientes.

En ..., a ... de ... de 1989.

Firma del licitador.

Ezcaray, a 4 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

V.A.823

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

— Obras de derribo del inmueble n° 24 de la calle Herrerías en Logroño. Adjudicatario: Taller Riojano de Construcción, S.A.

— Obras de rehabilitación de tres viviendas en el edificio n° 12 de la c/ Gral. Urrutia de Logroño. Adjudicatario: Arbeloa Construcciones, S.L.

— Obras de derribo del edificio n° 3 de la calle Los Yerrores de Logroño. Adjudicatario: Taller Riojano de Construcción, S.A.

— Ejecución de la vidriera instalada en la Plaza de Abastos.
 Adjudicatario: Antonio L. Sáinz Gil.
 Logroño, 31 de agosto de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Subastas de aprovechamientos forestales V.A.824

Autorizado por la Dirección Regional de Montes y Conservación de la Naturaleza y acordado por esta Corporación se anuncia subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales de 1989 en el monte Uso Hayedo número 68 del C.U.P.

Lote número 1.— 6 puestos de paloma en la Fonfría, precio base, 60.000 pesetas; índice, 120.000; indemnizaciones, 3.517.

Lote número 2.— 4 batidas de jabalíes, número máximo de escopetas 15, máximo de piezas por batida 4, precio base 60.000, índice 120.000, indemnizaciones 3.517.

Simultáneamente se expone el pliego de condiciones económico-administrativas durante el plazo de ocho días, que podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horas de oficina. Asimismo se registrarán por el Pliego

de Condiciones facultativas publicado en el B.O.E., número 199 y 200 de 1975.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1989.

Las proposiciones se admitirán hasta el décimo día hábil siguiente a la aparición de presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las doce horas del viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Las proposiciones serán acompañadas de la siguiente documentación: Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad de los artículos 4 y 5 del R.C.C.L. y justificante de haber depositado fianza del 5% del tipo de licitación.

La adjudicación provisional se realizará a favor de la proposición más ventajosa económicamente.

En el plazo de diez días hábiles de la adjudicación definitiva se deberá formalizar el contrato administrativo, en el que se deberá prestar como fianza definitiva el 20% de remate y obtener la licencia correspondiente.

El Ayuntamiento es el sujeto activo del 12% del IVA sobre el total del aprovechamiento.

Modelo de proposición: según figura en el pliego de condiciones.

En Manzanares de Rioja, a 4 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia para la legalización de la actividad de venta de pescado V.B.559

Por Dña. Azucena Zapata Rico, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal, la actividad de venta de pescado, con emplazamiento en c/ Constitución, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 4 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de quesos V.B.551

Por D. Francisco Sanz Ramirez, vecino de Bergasa, domiciliado en la C/Cierzo s/n, con D.N.I. n° 72.770.153, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para proceder a la apertura y puesta en funcionamiento de una fábrica de quesos con emplazamiento en C/Eras Altas de Bergasa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art.30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bergasa, a 17 de agosto de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud para la instalación de un disco-bar V.B.554

Por D. José Gámez Robles se ha solicitado instalar un disco-bar con emplazamiento en calle Velasco, n° 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/2961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 29 de agosto de 1989.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105